



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
"EN LA UNIÓN ESTÁ LA FUERZA"



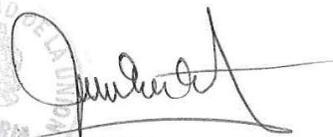
MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CONTRATO

MES : MARZO 2021

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
01		CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE VICTOR MAUNEL MEJIA HERNANDEZ	45,000.00	MELVINRAFAEL PAZ AMAYA	01/03/2021.	
02		CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE TEODORA ARRIAGA	70,000.00	MELVINRAFAEL PAZ AMAYA	29/03/2021	


JOSE ELEODORO CASTELLANOS
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**” y el **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA**, con identidad número de Identidad 1311-1973-00172, RTN 1311-1973-001721 número de Teléfono 9728-2718, mayor de edad, albañil, con residencia en El Pinabetal, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista para la construcción de vivienda del señor **VICTOR MANUEL MEJIA HERNANDEZ** con Identidad **1311-1973-00138** quien reside en la comunidad de **GUALCIRAS**, dicha vivienda mide 6x6, con arranques de concreto, piedra, arena y cemento, paredes de bloque 4 pulgadas, reforzadas con una varilla de $\frac{3}{4}$ a cada 3 hiladas, con dos boquetes para puertas y cuatro para ventanas, instalación de 2 puertas de madera de pino con 1 de ancho x 1.92 de alto, y las ventanas de .80x.86, también de madera de pino, repello y pulido por dentro y por la parte frontal, piso de concreto pulido, con dos soleras de cargador a nivel de puertas y ventanas de 10 CM, armada con varilla de $\frac{3}{8}$, por motivos de mayor comodidad para los habitantes de la vivienda, se realizará pared intermedia de bloque y de concreto, repellada por dentro y por fuera y pulida por ambas partes, con un boquete para puerta, con un cierre de culata a la altura del techo, que incluye mano de obra calificada, varilla, cemento, repello, pulido, dos puertas y dos ventanas y el techo, por parte del beneficiario incluirá el resto de los materiales de construcción.

Todo lo antes descrito por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS** (Lps. 45,000.00) los que se le dará **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS** (6,750.00) y otros desembolsos según las



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA

estimaciones del contrato y el resto se le cancelaran al dar por terminado y que será recibido como bueno, debiendo dar inicio el día de 01 de MARZO 2021 del corriente año y darlo por terminado en un plazo mínimo 30 días y máximo de 40 días.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 45,000.00)**.

TERCERA: Se le hará retención del 5% como garantía de calidad de la obra, el cual se devolverá 60 días después de terminado el contrato y constatado la buena calidad del trabajo.

CUARTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pagos a cuenta.

TERCERA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **EL CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 01 días del mes de MARZO del año 2021 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA
Contratista.

Erick Giovanny Reyes Cárcamo
Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**” y el **MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA**, con identidad número de Identidad **1311-1973-00172**, RTN **1311-1973-001721** número de Teléfono **9728-2718**, mayor de edad, albañil, con residencia en El Pinabetal, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista para la construcción de vivienda de la señora **TEODORA ARRIAGA** con Identidad **1622-1969-00185** quien reside en la comunidad de **AGUA ZARCA**, familia damnificada por las tormentas Tropicales **ETA** e **IOTA**, dicha vivienda mide 6x6, con arranques de concreto, piedra, arena y cemento, que mide 40x30, cimentación con castillos, 6 elementos de hierro armados con varillas de 3/8 y anillos de varilla de 1/4, con viga inferior de 15x15, paredes de bloque 4 pulgadas, reforzadas con una varilla de 3/4 a cada 3 hiladas, con dos boquetes para puertas y dos para ventanas, instalación de 2 puertas de madera de pino con 1 de ancho x 1.93 de alto, y las ventanas de .80x.80, también de madera de pino, repello y pulido por dentro y por la parte frontal, piso de concreto pulido, con solera de cargador a nivel de puertas y ventanas de 10 CM, armada con varilla de 3/8, A petición del beneficiario por motivos de mayor comodidad para los habitantes de la vivienda, se realizará pared intermedia de bloque y de concreto, repellada por dentro y por fuera y pulida solo por la parte de enfrente, en dos boquetes para puerta, con un cierre de culata a la altura del techo, que incluye mano de obra calificada y no calificada, compra de materiales como ser arena, cemento y todo el material para la construcción total.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA

Todo lo antes descrito por la cantidad de **SETENTA MIL LEMPIRAS** (Lps. 70,000.00) los que se le dará un anticipo de **DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (10,500.00)** y otros desembolsos según las estimaciones del contrato y el resto se le cancelaran al dar por terminado y que será recibido como bueno, debiendo dar inicio el día de 30 de FEBRERO 2021 del corriente año y darlo por terminado en un plazo mínimo 45 días y máximo de 50 días.

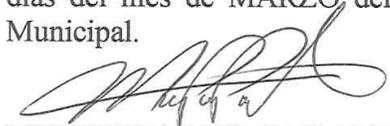
SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la cantidad de **SETENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 70,000.00)**.

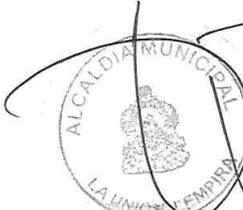
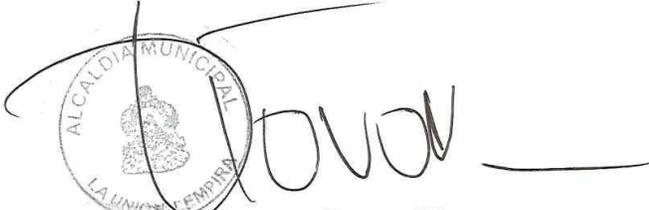
TERCERA: Se le hará retención del 5% como garantía de calidad de la obra, el cual se devolverá 60 días después de terminado el contrato y constatado la buena calidad del trabajo.

CUARTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pagos a cuenta.

TERCERA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **EL CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 29 días del mes de MARZO, del año 2021 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.


MELVIN RAFAEL PAZ AMAYA
Contratista.



Erick Giovanni Reyes Cárcamo
Alcalde Municipal.